



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA  
SALAZAR DE LAS PALMAS, NORTE DE SANTANDER**

Radicado del Juzgado No. **54660-4089-001-2019-00004-00**

Salazar, Dieciséis (16) de Enero de dos mil Veinticuatro (2024).

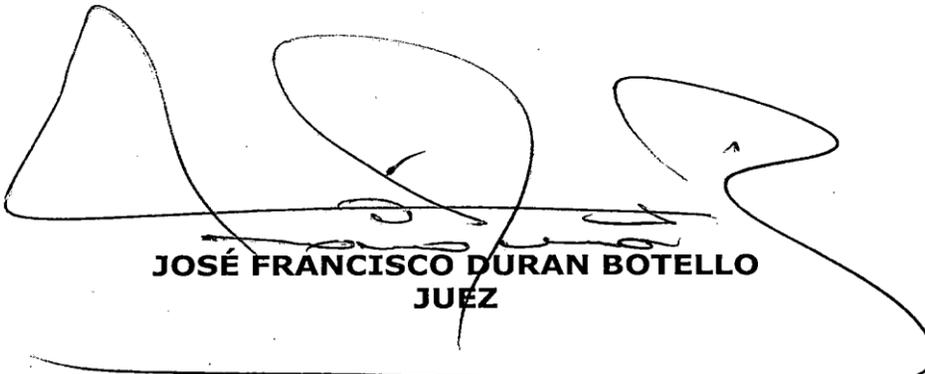
*Trascurrido el término del traslado debidamente representadas las partes y los indeterminados por el curador ad-litem contestándose la demanda, se procede a realizar la diligencia de inspección judicial, para el día 23 de Febrero de 2024 a las 09:00 AM. Por lo anterior se decreta:*

1. Practicar la inspección judicial de conformidad con 236, 375 y ss. del C.G.P, sobre el bien predio rural identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 276-1720 cedula catastral N° 00-00-003-00049-000 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Salazar de las Palmas sobre el bien inmueble Rural Denominado "EL PORVENIR" ubicado en el municipio de Salazar de las Palmas.

2. DESIGNAR como Perito de la lista de Auxiliares de la Justicia al Doctor JOSE LUIS CASTILLA SOTO Comuníquesele la designación y la fecha de la diligencia en la forma prevista en el artículo 49 del Código General del Proceso y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación, lo que deberá hacerse dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena de ser relevado y excluido de la lista., se fija como honorarios provisionales la suma de \$450.00 mil pesos, la cual será cargo de las partes demandante y demandado quien ejerce oposición.

*Cítese a las partes, así como a sus apoderados y demás personas para tal fin, Líbrense las comunicaciones y háganse las advertencias contenidas en la citada norma sobre las consecuencias de la inasistencia, entre ellas que se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que se tendrá como indicio en su contra.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSÉ FRANCISCO DURAN BOTELLO  
JUEZ**